



## **ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MONTERREY DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE REUNIERÓN EN LA SALA DE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y OCAMPO S/N COLONIA CENTRO, EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA DIRECCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MONTERREY, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES**

I. En Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2019, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la designación de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil para integrar el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad.

II. En fecha 14 de diciembre de 2021, el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, Nuevo León, presentó un oficio a la Secretaria del Ayuntamiento, Ana Lucía Riojas Martínez, mediante el cual solicita que se realice el procedimiento correspondiente para la ratificación y/o designación de los integrantes del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad, al ser el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey parte del mismo.

III. En Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero de 2022, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria Pública para invitar a la ciudadanía a participar con propuestas de candidatas y candidatos para integrar el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad, por el plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación, misma que se encuentra en el Periódico Oficial del Estado, número 12, de fecha 21 de enero del año en curso, periodo en el que se recibieron un total de 6 propuestas ciudadanas.

IV. En Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril de 2022, Instrúyase a la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey, para efectos de la realización de la toma de protesta a las ciudadanas Ana Nora Peters de la Garza, Ana Cecilia Guadalupe Caballero Soto, Gabriela Torres Gutiérrez, Denise Elena Tavitas Rodríguez, Alicia Flores Haro, Deneb Sofía Helena Ortíz Orozco, como representantes de la sociedad civil, en términos del artículo 86 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

### **ACUERDOS**

PRIMERO. El Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, es un organismo de participación ciudadana para la asesoría, opinión, proposición,



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal

SEGUNDO. El Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey quedará integrado de la siguiente forma:

- I. Un presidente, que será elegido por mayoría entre los miembros del Consejo;
- II. Mtra. Elvira Hortencia Cardenas Lara, Titular de la Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad, como Secretario;
- III. Dra. Ana Luna Serrano, Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, como vocal;
- IV. Lic. José Francisco Salas Tirado, Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, como vocal;
- V. Mtra. Betsabé Rocha Nieto, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, como vocal;
- VI. Regidora Rosa Isela Montes Villanueva, Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, como vocal;
- VII. Regidor Luis Ixtoc Hinojosa Gándara, Coordinador de la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables, como vocal;
- VIII. C. Ana Nora Peters de la Garza, como vocal;
- IX. C. Ana Cecilia Guadalupe Caballero Soto, como vocal;
- X. C. Gabriela Torres Gutiérrez, como vocal;
- XI. C. Denise Elena Tavitas Rodríguez, como vocal;
- XII. C. Alicia Flores Haro, como vocal y
- XIII. C. Deneb Sofía Helena Ortíz Orozco, como vocal.

TERCERO. El Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ser órgano de consulta, opinión y proposición de medidas del Ayuntamiento, y de las dependencias y organismos de la administración pública municipal;
- II. Proporcionar seguimiento y evaluación a los programas, proyectos y acciones de las dependencias y organismos de la administración pública municipal de las cuales pertenezcan;
- III. Opinar sobre los proyectos de reglamentos, planes, circulares y disposiciones administrativas de carácter general que sean sometidos a su consideración;
- IV. Las demás que le asigne el Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey y disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. El Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, se reunirá cuando menos cada dos meses, previa convocatoria que realice el Presidente, Secretario o la mayoría del consejo. La convocatoria deberá hacerse con una anticipación de siete días para las reuniones ordinarias y de cuarenta y ocho horas para las extraordinarias y se hará de forma personal mediante acuse de recibo en la cual deberá constar la fecha, hora, lugar y orden del día a tratar.

QUINTO Las sesiones del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, serán privadas, salvo acuerdo en contrario aprobado por el propio Consejo.



Gobierno  
de

—  
Monterrey

Las sesiones del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, serán válidas con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes entre los que deberá estar el Secretario Ejecutivo.

SEXTO. Las ausencias del Delegado Propietario, serán cubiertas por el Delgado Suplente.

SEPTIMO. Todos los miembros del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey tienen voz y voto.

OCTAVO. Los acuerdos del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, se aprobarán por mayoría de votos de los presentes en la sesión, teniendo además el Presidente voto de calidad en caso de empate.

NOVENO. El Secretario Ejecutivo, en coordinación con el Presidente del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, citará a las sesiones del Consejo, elaborará la lista de asistencia, orden del día y actas de las sesiones.

DÉCIMO. La Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad, en quien recae la Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, dará seguimiento general a los acuerdos de los Consejos Consultivos Ciudadanos y designará un enlace para que esté presente en sus sesiones únicamente como observador.

DÉCIMO PRIMERO. Las reuniones del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, serán comunicados por escrito al Presidente Municipal, quien podrá trabajar en los trabajos del mismo.

DÉCIMO SEGUNDO. Los ciudadanos integrantes del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, durarán en su encargo dos años contados a partir de su nombramiento por el Ayuntamiento, pero continuarán en el desempeño de sus funciones hasta que tomen posesión los designados para sustituirlos.

DÉCIMO TERCERO. Los ciudadanos integrantes del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, dejarán de desempeñar el cargo por renuncia voluntaria, causa de fuerza mayor o por cancelación de su nombramiento.

DÉCIMO CUARTO. Se consideran causas de cancelación del nombramiento de integrante del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, las siguientes:

- I. Faltar más de tres veces consecutivas sin causa justificada a las sesiones del Consejo;
- II. Realizar actos de proselitismo político o religioso a través del Consejo al que pertenecen;
- III. Ser miembro de la directiva de algún partido político o candidato a un cargo de elección popular; o
- IV. Utilizar información derivada de los asuntos desahogados dentro de las sesiones de Consejo para fines distintos a las funciones del Consejo.



Gobierno  
de

Monterrey

cometer durante el tiempo que desempeñe su encargo algún delito que merezca pena corpora  
VI. Haber proporcionado información falsa al momento de su registro como integrante del Consejo.

DÉCIMO QUINTO. La cancelación del nombramiento de integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, será acordada por el Ayuntamiento, previa audiencia al interesado que se otorgará por conducto de la Unidad Administrativa Correspondiente.

PARA FORMALIZAR LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, TUVO A BIEN TOMAR PROTESTA DE LOS INTEGRANTES QUIENES PROTESTARÓN CUMPLIR CON LOS PUNTOS ACORDADOS EN LA PRESENTE ACTA.

LEIDO EL PRESENTE Y CONFORME LAS PARTES CON DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE, LO SUSCRIBEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

**LIC. JOSÉ FRANCISCO SALAS TIRADO**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**MTRA. ELVIRA HORTENCIA CARDENAS LARA**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN A  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**DRA. ANA LUNA SERRANO**  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
E IGUALDAD SUSTANTIVA

**MTRA. BETSABÉ ROCHA NIETO**  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

*Rosales*

---

**REGIDORA ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y ASUNTOS INDÍGENAS

*X*

---

**REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA**  
COMISIÓN DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES

*al*

---

**C. ANA NORA PETERS DE LA GARZA**

*ana cecilia guadalupe caballero soto*

---

**C. ANA CECILIA GUADALUPE CABALLERO SOTO**

*Torres*

---

**C. GABRIELA TORRES GUTIÉRREZ**

*Denisse*

---

**C. DENISSE ELENA TAVITAS RODRÍGUEZ**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

---

C. ALICIA FLORES HARO

---

C. DENEB SOFÍA HELENA ORTIZ OROZCO

TESTIGOS DE HONOR



---

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Mariadelacruz*

---

LIC. MARÍA DE LA LUZ GARCÍA LUNA  
PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA